Abonados ya 4.347 mill. € de las ayudas de la PAC

La semana pasada se abonaron cerca de 100 millones de euros de la PAC , sin que la situación excepcional por el COVID-19 haya alterado el pago de las ayudas a los agricultores.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha coordinado el abono, **hasta el momento, de 4.347 millones de euros como pago de las ayudas directas de la Política Agraria Común (PAC),** lo que supone el 89 % del total de pagos directos correspondientes a la campaña de 2019.

La semana pasada se han abonado cerca de 100 millones de euros de ayudas directas, sin que la situación excepcional, tras la declaración del estado de alarma por el COVID-19, haya alterado el pago de las ayudas a los agricultores.

Anticipos de la PAC

El pago de los anticipos de las ayudas directas de la PAC de dicha campaña comenzó el 16 de

octubre de 2019, una vez finalizado el periodo de solicitud y de controles, y terminó el 30 de noviembre de 2019. A partir del 1 de diciembre de 2019 y hasta el 30 de junio de 2020, se está realizando el pago del saldo de todas las ayudas directas.

Aunque todavía faltan más de 3 meses para que finalice el plazo de pago (30 de junio de 2020), España ha solicitado a la Comisión Europea la ampliación del mismo, de manera excepcional y sin ningún tipo de penalizaciones, hasta el 15 de octubre de 2020 para asegurar que ningún beneficiario se quede sin cobrar sus ayudas. El objetivo es que se puedan finalizar los pagos de la campaña 2019 con éxito.

Pago de las ayudas de la PAC

Los pagos directos de la PAC **suponen más del 90 % de los pagos totales anuales del FEAGA** (Fondo Europeo Agrícola de Garantía) y constituyen una garantía de renta para los 692.700 beneficiarios que presentaron su solicitud de ayuda en 2019.

Distribución de las cantidades abonadas, por regímenes de ayuda:

Regímenes de ayuda	**TOTAL PAGADO (€) a 23/03/2020**
Pago Básico	2.504.670.770,08
Greening (pago verde)	1.278.880.591,92
Jóvenes agricultores	53.369.021,39
Régimen pequeños agricultores	74.147.834,95
Regímenes de ayudas asociadas	386.187.036,89
Pago específico al Algodón	49.765.791,80
TOTAL	**4.347.021.047,03**

El Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) está efectuando con normalidad la transferencia de fondos a las autonomías, que están implementando todos los mecanismos necesarios para hacer efectivos los pagos a los agricultores.

Asignación de Derechos

Por otro lado, el Ministerio concluyó a finales de febrero la asignación de derechos de la reserva nacional de pago básico, lo que ha permitido autorizar ya el abono del 100 % de todas las ayudas desacopladas de la campaña 2019 (pago básico, greening, jóvenes agricultores y régimen de pequeños agricultores).

También se han publicado los importes unitarios definitivos de la mayoría de las ayudas asociadas a la producción. Esto permite abonar la totalidad de las ayudas que se indican a continuación. Los importes unitarios de pago pueden consultarse en la página web del FEGA.

- Ayuda asociada al Cultivo del Arroz

- Ayudas asociadas a los Cultivos Proteicos

- Ayuda asociada a los Frutos de Cáscara y las Algarrobas

- Ayudas asociadas a las Legumbres de Calidad

- Ayuda asociada a la Remolacha Azucarera.

- Ayudas asociadas al Tomate para Industria.

- Ayuda asociada a las explotaciones que mantengan Vacas Nodrizas.

- Ayuda asociada a las explotaciones de Vacuno de Leche.

- Ayudas asociadas a las explotaciones de Vacuno de Leche que mantuvieron derechos especiales en 2014.

- Ayuda asociada a las explotaciones de Ovino.

- Ayudas asociadas a las explotaciones de Caprino.

- Ayuda asociada para los ganaderos de Ovino y Caprino que mantuvieron derechos especiales en 2014.

Únicamente está pendiente establecer los importes unitarios definitivos del pago específico al cultivo del algodón y de las ayudas al vacuno de cebo. Los requisitos de admisibilidad de estas ayudas no pueden ser verificados hasta el año siguiente al de presentación de la solicitud, razón por que el importe unitario definitivo para el pago, cuyo cálculo se basa en las unidades de producción (hectáreas y número de animales) que cumplen dichos requisitos, se calculan todos los años antes del 30 de abril, siguiendo el calendario habitual acordado con las comunidades autónomas. Y así está previsto hacerlo también en 2020.